CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 538

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL DÏA DE LA FAMILIA CRC PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ - COMERCIALIZADORA DATANET DE OCCIDENTE
Representante legal- Persona Natural
No. Cedula: 76.329.035 de Bogotá D.C.(Cundinamarca)
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 17 N Nro. 8 11
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19845 - VILLA RICA
TELÉFONO COMERCIAL 1: 8349003
TELÉFONO COMERCIAL 2: 3108964562
TELÉFONO COMERCIAL 3: 3128312558
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: datanetdeoccidente@hotmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA correspondiente al Proceso de selección de mínima cuantía **CRC-MC-049-2021 – Secop II**

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, se complace en informarle que la oferta presentada por usted, para “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL DÏA DE LA FAMILIA CRC PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO”, cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad en la invitación pública del proceso CRC-MC-047-2021. Así mismo, se le informa que para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presentada, constituyen el contrato celebrado, el cual se regirá por los siguientes preceptos: 1. OBJETO: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL DÏA DE LA FAMILIA CRC PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO.” **2. CONTRATISTA: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ - COMERCIALIZADORA DATANET DE OCCIDENTE**; Representado Legalmente por LEONEL FERNANDO PACHECO AVILA-persona natural, con número de cedula 76.329.035 de Bogotá D.C.(Cundinamarca). **3.- DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** CALLE 17 N Nro. 8 11, Villarrica. **4. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución**.5. VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de **DIECISEIS MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($16.650.400) M/CTE** IVA incluido y demás impuestos a los que hubiere lugar.

1.3	PROPUESTA ECONOMICA							
1.3.1	PROPUESTA ECONOMICA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							16.650.400,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL DIA DE LA FAMILIA Comentarios del comprador: EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR FORMATO ANEXO 1 DE	1,00	UN	24.067.000,00	16.650.400,00	16.650.400,00
			PROPUESTA ECONOMICA					
1.3.2	EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR FORMATO ANEXO 1 DE PROPUESTA ECONOMICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR FORMATO ANEXO 1 DE PROPUESTA ECONOMICA)						
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR FORMATO ANEXO 1 DE PROPUESTA ECONOMICA'.							

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato que se suscriba será con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 517 del 23 de abril de 2021 cual se tomaría la suma de **DIECISEIS MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($16.650.400) M/CTE**, expedido por la Subdirección Financiera de la C.R.C. **7. FORMA DE PAGO**: La CRC, pagará al contratista el valor del presente contrato en un solo pago, previa presentación del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntado la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Para los pagos se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos: Copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARP, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia. (Si hay lugar a ello), y la acreditación del pago de parafiscales, si aplica. Factura o cuenta de cobro, según aplique. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. A los pagos se les harán los descuentos de ley y el valor del costo estimado del incumplimiento de las obligaciones del contrato. El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, el contratista deberá entregar a la CRC un certificado bancario con el número de cuenta. **8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**: **8.1 CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS:**

ITEM	SERVICIO	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	ALMUERZOS	Almuerzos: 250 g proteína, dos (2) carbohidratos, una (1) ensalada y un (1) jugo. Opciones: OPCIÓN 1: Sopa de Carantanta o arranques, carne de res desmechada, arroz blanco, ensalada y jugo de fruta. OPCIÓN 2: Consomé, arroz mixto, quinua, verduras y pollo, ensalada y jugo de fruta. OPCIÓN 3: Sopa de plátano frito, frijoles con pezuña y oreja de cerdo, arroz blanco, ensalada y jugo de fruta. OPCIÓN 3: Sancocho de charrasco de cerdo, carne de cerdo compuesta en guiso, arroz blanco, ullucos, ensalada y jugo de fruta. OPCIÓN 4: Sopa de maíz y verduras, arroz blanco, carne de cerdo frita, ensalada y jugo de fruta. OPCIÓN 5: Sopa de verduras, arroz blanco, bistec de carne de res, papas con maní, ensalada y jugo de fruta.	216	$ 11.250	$ 2.430.000
2	CENA	Cena: 250g proteína, 250 g proteína, dos (2) carbohidratos, una (1) ensalada y un (1) jugo. Opciones: OPCIÓN 1: Pechuga rellena, arroz verde, papa gratinada, ensalada de fruta, jugode frutas OPCIÓN 2: Lomo de cerdo en salsa agridulce, arroz blanco, papa gratinada, ensalada de frutas, jugo de frutas. OPCIÓN 3: Medallones de carne con salsa de champiñones, arroz blanco, papa gratinada, ensalada de fruta, jugo de frutas.	216	$ 17.400	$ 3.758.400
3	REFRIGERIOS	Bebida + acompañante. NOTA 1: El suministro de refrigerioscon base en las siguientes opciones: OPCIÓN 1. 1 bebida (encajita) jugo de fruta – 1 Empanada o 1 arepa OPCIÓN 2. 1 bebida (cajita) Avena – 1 cruasán o 1 pastel de pollo OPCIÓN 3. 1 bebida - yogurt - 1 pastelito empacado o 1 galleta x 249 g. OPCIÓN 4. 1 bebida mini ensalada de frutas (piña, papaya, mango, manzana, yogurt o leche condensada y queso) OPCIÓN 5: Empanada de queso con	648	$ 3.500	$ 2.268.000

		jugo. OPCIÓN 6: Pastel de carne y/o pollo con Kumis patiano. OPCIÓN 6: Empanada de guiso o pipián con champús			
4	HIDRATACION	Pacas de 24 botellas de agua de 300 ml c/u.	30	$ 25.500	$ 765.000
5	ARBITRAJE VOLEIBOL	Arbitro de voleibol que cuente con su respectiva acreditación X 2 horas	1	$ 75.000	$ 75.000
6	ARBITRAJE FÚTBOL	Arbitro de fútbol que cuente con su respectiva acreditación X 2 horas	1	$ 75.000	$ 75.000
7	ARBITRAJE FÚTBOL SALA	Arbitro de fútbol sala que cuente con su respectiva acreditación X 2 horas	2	$ 75.000	$ 150.000
8	ARBITRAJE BALONCESTO	Arbitro de baloncesto que cuente con su respectiva acreditación X 2 horas	1	$ 75.000	$ 75.000
9	INSTRUCTOR BAILE DEPORTIVO	Instructor de baile deportivo x 2 horas. Única vez. Fecha aacordar con el supervisor	1	$ 170.000	$ 170.000
10	SITIO CAMPESTRE	Sitio campestre que cuente con escenario multipropósito (zonas verdes, piscina, zona de juegos, canchas sintéticas, de fútbol, de voleibol, de baloncesto) que permitan realizar actividades lúdicas y recreativas para 200 personas (que el lugar cuente con sonido, micrófono, video beam, sillas, mesas). El Sitio deberá en todo caso ubicarse dentro del perímetro urbano de la ciudad de Popayán y será requeridoen el mes de diciembre (La fecha exacta se acordará con el supervisor del contrato).	1	$3.850.000	$ 3.850.000
11	RECREACIONISTA	Recreacionista debidamente certificado que esté a cargo delas actividades lúdicas y recreativas, para el día de la familia CRC x 2 horas	1	$ 165.000	$ 165.000

12	TROFEOS	Trofeo de reconocimiento en acrílico 4mm de 15cm de altox 13cm de ancho x 6cm de fondo para los finalistas del torneo. Logo de CRC incluido en acrílico Figura a acordar con el supervisor. La fecha de entrega de los trofeos se acordará con el supervisor del contrato.	8	$ 125.000	$ 1.000.000
13	MEDALLAS	Medallas troqueladas con el logo de la CRC. Las medallas deben ser: a dos caras de 6 cms de diámetro en color dorado(oro). Logo de CRC incluido en el material que se elabora medalla. Figura a acordar con el supervisor. La fecha de entrega de las medallas se acordará con el supervisor del contrato.	96	$ 16.500	$ 1.584.000
14	YINCANA	Recreacionista encargado de realizar una yincana en elmarco del día de la familia CRC Única vez. Fecha a acordar con el supervisor.	1	$ 285.000	$ 285.000
			VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		**$16.650.400**

8.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones: 1. Entregar elementos y/o productos que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas. 2. Entregar los elementos y/o productos requeridos en el lugar que se determine por el supervisor del contrato sin costo adicional. 3. El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna del mismo. 4. Actuar con lealtad, responsabilidad, y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a éste. 5. El Contratista deberá garantizar sin costo adicional, el servicio de meseros para la atención de los funcionarios de la CRC, en un número mínimo de 10 meseros, con excelente presentación personal debidamente uniformados y que cumplan con los requisitos de higiene y la normatividad sanitaria existente (Manipulación de alimentos).6. La preparación, distribución y entrega de los refrigerios, almuerzos y cenas deben garantizar un producto final apto para el consumo humano, evitando alteraciones que afecten la salud de los consumidores. 7. El contratista se encargará de recoger los residuos sólidos resultantes una vez se consuma el almuerzo y la cena. 8. Las comidas deberán cumplir con los requisitos de higiene y empaque acorde con la normatividad sanitaria existente. 9. Garantizar que el establecimiento abierto al público esté debidamente registrado y con los permisos requeridos para su funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas por la entidad. 10. El contratista debe presentar certificados de manipulación de alimentos de las personas que prestarán la atención del servicio requerido. 11. Suministrar los alimentos y bebidas que garanticen estándares de calidad, cantidad y presentación. 12. Aceptar las devoluciones de los alimentos o productos que no cumplan con las especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes. 13. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e

información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 14. Asumir los costos por descuentos fiscales de Ley a que se acoge la contratación con las Entidades del Estado. 15. El contratista será responsable de todos los gastos asociados con la legalización y ejecución del contrato. 16. Desarrollar la actividad objeto de este contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que le imparta el Supervisor. 17. El contratista debe acreditar que se encuentra inscrito ante Cámara y Comercio como persona natural y/o persona jurídica autorizada para realizar actividades relacionadas con el objeto contractual. 18. Garantizar un establecimiento de comercio abierto al público con los respectivos permisos de suelos y sanitarios, para lo cual deberá aportar copia de la documentación respectiva. 19. El contratista debe garantizar el lugar del evento de manera exclusiva para el desarrollo del día de la familia CRC, en el horario y fecha prevista en el presente estudio previo. 20. El contratista deberá garantizar que el lugar en donde se realizará el evento, tenga capacidad para 200 personas, con el fin de que los invitados no se sientan estrechos e incómodos. 21. El lugar debe contar con parqueadero. 22. El contratista debe garantizar a una persona encargada de la vigilancia del parqueadero. 23. El contratista deberá tener en cuenta todas las disposiciones del Gobierno Nacional en cuanto a la pandemia generada por el virus COVID 19. **8.3. OBLIGACIONES DE LA CRC:** 1. Ejercer la supervisión para la correcta ejecución del contrato y el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales. 2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias para el efecto. 3. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. 4. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del objeto contractual. 5. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, y verificar que los mismos se adelanten oportunamente, una vez se reciba a satisfacción el servicio. 6. Verificar que los pagos al contratista se efectúen oportunamente y conforme con lo acordado y con los soportes para ello. 7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 8. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato. 9. Terminar y liquidar el contrato. 10. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato. **9. GARANTÍAS.** El contratista se obliga, a presentar las garantías tal como lo menciona la plataforma secop II dentro de los plazo establecidos siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a su propia costa y a favor de la Corporación, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el país, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que lo reglamenten: 1) CUMPLIMIENTO: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. 2) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. 3)PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **PARAGRAFO PRIMERO**: El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. **PARAGRAFO SEGUNDO**: La no presentación de la garantía exigida dentro del término establecido impedirá la ejecución, y se dará inicio al procedimiento para declarar el incumplimiento y la

imposición de multas. **10. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo de **DIANA PATRICIA NARVAEZ,** funcionaria adscrita a la Subdirección Administrativa o el funcionario idóneo que para tal efecto designe, quien tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84 y el manual de contratación de la Corporación y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. **11. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Carrera 7 No. 1N-28 Edificio Edgar Negret Dueñas Popayán Cauca, sede principal Corporación Autónoma Regional del Cauca-CRC. **12. CESIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente sin el previo consentimiento por escrito de la Corporación Autónoma Regional del Cauca. En todo caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables ante la Corporación Autónoma Regional del Cauca por todas las obligaciones de este Contrato. **13. MULTAS**: La Corporación Autónoma Regional del Cauca podrá imponer multas al CONTRATISTA hasta por la suma del diez por ciento (10%) de este contrato cada vez y en todo caso, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones emanadas del mismo sin perjuicio de la declaración de caducidad. La decisión de la Corporación Autónoma Regional del Cauca será comunicada al CONTRATISTA y contra ella procederá el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. **14. PENAL PECUNIARIA:** En todo caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. Este valor se imputará a los perjuicios que por tal motivo sufra de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, Artículo 40, inciso 3 Ley 80 de 1993. **15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA responderá por el ocultamiento de inhabilidades e incompatibilidades para contratar de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 o por suministrar información falsa (Artículo 25, numeral 17 y 40, inciso 3 de la Ley 80 de 1993); EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola firma del contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8º. De la Ley. 80 de 1993, y las demás señaladas en la ley. **16. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**: En cuanto a la caducidad y a sus efectos estará sometido el presente aceptación a lo que expresamente prevé el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. En todo caso de declaratoria de caducidad administrativa del contrato, se hará mediante resolución motivada en la que se manifestaran las causas que dieron lugar a ella. Dicha providencia se notificará en la misma forma indicada antes para la multa y procederá contra ella el recurso de reposición, debiendo ser sustentada por EL CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación o publicación según el caso. En firme la resolución que decreta la caducidad administrativa, este contrato quedará definitivamente terminado y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **17. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL**.- Esta aceptación se rige por los principios de terminación e interpretación unilateral por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, contenido en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **18. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO**. Las partes acuerdan un plazo máximo de 03 días hábiles para que se proceda al cumplimiento de requisitos para la ejecución del contrato. Vencido el término sin que el CONTRATISTA haya cumplido los requisitos de ejecución se entiende que el CONTRATISTA renuncia al contrato. **19. INDEMNIDAD**: EL CONTRATISTA deberá mantener a la Corporación Autónoma Regional del Cauca, a sus representantes y asesores, indemnes y libres de todo reclamo, demanda,

litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra LA C.R.C por causa y omisiones de EL CONTRATISTA, subcontratista o dependientes, en razón de la ejecución del objeto del presente contrato. **20. LIQUIDACIÓN**: De común acuerdo las partes liquidarán el presente contrato. Para tal efecto, dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la terminación del mismo, se deberá presentar a la Oficina Asesora Jurídica el acta de liquidación con sus correspondientes soportes, para que posteriormente se surta el trámite de revisión y liquidación. **Parágrafo:** Exceptuándose de esta cláusula los contratos compra - venta, para los cuales no se requiere liquidación y se entiende el contrato liquidado con la presentación del certificado de ingreso a Almacén General, así como también el recibo a satisfacción y de cumplimiento suscrito por parte del supervisor del contrato, la respectiva factura y planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social. Lo anterior, de conformidad con la normatividad que rige la contratación estatal. **21. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO:** El estudio previo, y la invitación hacen parte integral del presente contrato, la oferta del proponente y los respectivos anexos, por lo tanto, EL CONTRATISTA debe dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en los mismos para el desarrollo, ejecución y entrega a satisfacción de la necesidad de la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO
YESID GONZALEZ DUQUE
Director General CRC

Proyectó: Alejandra Ruiz Herrera/ Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica